CONVOCATORIA

(Contrato Administrativo de Servicios SEDE - 2020 - II)

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2020, CONVOCA PLAZA VACANTE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL CHUCUITO JULI – DECRETO LEGISLATIVO 1057.

Plaza Vacante:

CARGO	INSTITUCIÓN	CANT.
SECRETARIA(O)	UGEL-CHUCUITO JULI	01 PLAZA

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
Aprobación de la Convocatoria	25-02-2020	UGEL CHUCUITO JULI		
C	ONVOCATORIA			
Hasta		Comisión evaluadora de la UGEL		
	SELECCIÓN			
Presentación de Hoja de vida documentada	28-02-2020	Trámite documentario de la UGEL		
Evaluación de la Hoja de vida	02-03-2020	Comisión evaluadora de la UGEL		
Publicación de Resultados preliminares	02-03-2020	Comisión evaluadora de la UGEL		
Presentación de Reclamos y Absolución con FUT Forma Directa	03-03-2020 Hora 08:30 a.m. a 12:00 m.	Comisión evaluadora de la UGEL		
Entrevista Personal a Aptos	04-03-2020 Horas: 9:00 am a 12:00 m.	Comisión evaluadora de la UGEL		
Publicación de Resultado final de Hoja de Vida y Entrevista personal	04-03-2020	Comisión evaluadora de la UGEL		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO				
Adjudicación de Plaza de acuerdo al Ranking	05-03-2020 Hora: 9:00 am	Comisión evaluadora de la UGEL		
Suscripción y vigencia del Contrato	05-03-2020	Oficina Personal		

Juli, 25 de febrero del 2020



CARGO: SECRETARIA ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. **Objeto de la Convocatoria:** La Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito Juli, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios administrativos para ejercer el cargo de SECRETARIA en la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito-Juli, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 CAS.
- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante: Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito-Juli.
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación: COMISIÓN CONTRATOS C.A.S. UGEL CHUCUITO.

4. Base Legal:

- Constitución Política del Estado.
- Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia № 014-2019, Que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de *Contratación* Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Ley N° 29849, Establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 28411,
 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicio.

II. PERFIL DEL PUESTO

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva:

	Experiencia Laboral General:			
	Experiencia laboral general no menor de 02 años en el sector			
EXPERIENCIA	Público y/o privado, en el cargo.			
LAFERILINGIA	Experiencia Laboral Específica:			
	Experiencia de 02 años de labor en el cargo de secretaria en el			
	sector Educación.			
Formación académica y/o	Título de Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo.			
nivel de estudios mínimos.				
	Manejo de herramientas informáticos (procesador de texto,			
Competencias	hoja de cálculo e internet) a nivel usuario.			
	Conocimiento de otros sistemas informáticos de la			
	administración pública, relacionadas con la actividad y a la			
	Oficina.			
Cursos y/o estudios de	Curso de Ofimática			
especialización	Curso de Redacción y Ortografía			

Conocimiento para el puesto (entrevista)	Redacción y Ortografía – Ofimática Word
	Manejo de técnicas de organización de documentos
	Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, hoja de cálculo e internet) otros sistemas informáticos de la administración pública, relacionadas al cargo y a la Oficina.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Pri	ncipales funciones a desarrollar:
a.	Contribuir a mejorar la calidad de la atención al usuario de la UGEL así como apoyar y facilitar la gestión del equipo del A.G.I.
b.	Atender al público usuario y la comunidad educativa.
c.	Actualizar el directorio, la agenda Institucional
d.	Recibir, registrar, organizar y distribuir la documentación del A.G.I.
e.	Redactar y digitar documentos del AGI
f.	Orientar al usuario sobre el procedimiento a seguir en sus gestiones e informar sobre la situación del trámite.
g.	Velar por la seguridad y conservación de documentos.
h.	Mantener la información sobre los útiles de oficina y distribución.
i.	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Jefe del AGI.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	UGEL CHUCUITO JULI - Área de Gestión Institucional	
Retribución mensual	S/1,500.00 (Un mil quinientos 00/100 soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
	Jornada semanal de 40 horas	
	No tener impedimentos para contratar con el estado.	
Otras condiciones esenciales del contrato	No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación.	
dei contrato	No tener sanción por falta administrativa vigente.	
,	La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Jefe AGI.	



V. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

	EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		50%	50
1.	Formación académica		13
	1.1. Título de Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo.		13
2.	Experiencia		27
	 Experiencia laboral general, corresponde 0.25 puntos por cada mes acreditado (1 mes equivale a 30 días). 		9
	2.2. Experiencia laboral Especifica en el Sector Educación, (solo se considera la experiencia laboral en el cargo al que postula), corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado, un mes equivale a 30 días.		18
3.	Capacitación y méritos		10
	 Capacitación en áreas relacionadas con el cargo, realizado en los últimos 05 años, 01 punto por cada certificado. 		3
	 Capacitación en Ofimática relacionadas con el cargo, realizado en los últimos 05 años, 01 punto por cada certificado. 		2

	 Resoluciones de felicitación (2015-2019), Un punto por cada resolución (máximo 5 puntos) 		5
ENTRE	/ISTA PERSONAL	50%	50
1.	Redacción y Ortografía – Ofimática Word a fin al cargo.		25
2.	Manejo de técnicas de organización de documentos.		10
3.	Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, hoja de cálculo e internet) otros sistemas informáticos de la administración pública, relacionadas al cargo y a la Oficina.		15
PUNTA.	JE TOTAL	100%	100



VI. DE LA CALIFICACIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Dirección de la UGEL.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El postulante presentará la documentación sustentatoria contenido en la Hoja de Vida, declaraciones juradas firmadas y con huella digital. Dicha documentación deberá satisfacer cada uno de los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

La documentación en su totalidad, deberá estar debidamente FOLIADA en números, comenzando por el último documento. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado se declarará No Apto al postulante.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

	Por la presente, yo, identifica	ado/a con DNI №
	, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar s	ervicios al Estado,
	conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (*)	
	Lugar y fecha,	
AAL DE		
DMINISTRACION STATE		
PERSONAL STATE		Huella Digital
	Firma	

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad

<u>DECLARACIÓN JURADA</u> (Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

	Yo,,domiciliado	identificado	(a)	con	DNI	N er
	 No registro antecedentes policiales. No registro antecedentes penales. Gozo de buena salud. 	, decialo ba	jo jura	mento	que.	
	ugar y fecha,					
SONAL DE FOLKE POMINIS DE PERSONAL						
Summ 3				Huel	la Digita	al
	Firma					